



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA**  
**ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

4614

**ANUNCIO**

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del expediente PEol-525 AC que comprende los Parques Eólicos “PEol-525 Omega” de 49 MW de potencia instalada, “PEol-526 Kappa” de 42 MW de potencia instalada, “PEol-527 Órbita” de 42 MW de potencia instalada, “PEol-528 Ómicron” de 21 MW de potencia instalada, “PEol-529 Lambda” de 35 MW de potencia instalada y “PEol-530 Iota” de 49,5 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida.**

Con fecha 9 de septiembre de 2021 (BOE n.º 216) se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-525 AC que comprende los parques eólicos “Omega”, “Kappa”, “Órbita”, “Ómicron”, “Lambda” e “Iota”, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida.

Con fecha 6 de junio de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parques eólicos Omega, Kappa, Órbita, Ómicron, Lambda e Iota, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida” (BOE n.º 147 de 21 de junio de 2023) en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

Con fechas 30 de agosto de 2023 y 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resoluciones por las que se otorga a Energía Inagotable de Kappa, S.L., Energía Inagotable de Omega, S.L., Energía Inagotable de Órbita, S.L., Energía Inagotable de Ómicron, S.L., Energía Inagotable de Lambda, S.L. y Energía Inagotable de Iota, S.L. Autorización Administrativa Previa para los parques eólicos “Kappa” de 42 MW de potencia instalada, “Omega” de 49 MW de potencia instalada, “Órbita” de 42 MW de potencia instalada, “Ómicron” de 21 MW de potencia instalada, “Lambda” de 35 MW de potencia instalada e “Iota” de 56 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida (BOE n.º 224 de 19 de septiembre de 2023 y BOE n.º 225 de 20 de septiembre de 2023).

Resumen de las modificaciones más significativas del expediente realizadas por el promotor, con el objetivo de adaptarse al contenido de la resolución de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 6 de junio de 2023:

- Parque Eólico Omega: eliminación del aerogenerador OMG-05.
- Parque Eólico Kappa: eliminación de los aerogeneradores KAP-03 y KAP-04.
- Parque Eólico Órbita: eliminación del aerogenerador ORB-01 y desplazamiento de la posición ORB-05.
- Parque Eólico Ómicron: eliminación de los aerogeneradores OMC-01, OMC-02, OMC-03, OMC-04 y OMC-05.
- Parque Eólico Lambda: eliminación de los aerogeneradores LAM-01, LAM-02 y LAM-04.
- Parque Eólico Iota: desplazamiento de la posición del aerogenerador IOT-07.



- Línea Aéreo-subterránea a 400 kV “SET Laluega I2 – SET Promotores Isona”:
- Soterramiento del cruce del río Cinca entre los apoyos 57 y 58.
- Soterramiento del cruce del río Noguera Ribagorzana entre los apoyos 168 y 169.
- Modificación del trazado aéreo entre los apoyos 191 y 216 y soterramiento desde el apoyo 216 a la SET Promotores Isona . Este tramo incluye el soterramiento del cruce del río Noguera Pallaresa.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII, capítulos I y II y en concreto en los artículos 125 a 127, 130 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de las siguientes instalaciones eléctricas:

**Peticionario:** Energía Inagotable de Kappa, S.L.U. con C.I.F. B88370903, perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, Calle Ortega y Gasset, 20, 2.º (C.P. 28006) y con domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, Calle Coso 33, 6.º, (C.P. 50.003), teléfonos 976308449 y 663484273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

**Objeto de la petición:** Solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción del proyecto PEol-525 AC que comprende los parques eólicos “Omega” de 49 MW de potencia instalada, “Kappa” de 42 MW de potencia instalada, “Órbita” de 42 MW de potencia instalada, “Ómicron” de 21 MW de potencia instalada, “Lambda” de 35 MW de potencia instalada e “Iota” de 49,5 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Lleida.

**Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Órgano tramitador:** Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes 1, 22003 Huesca y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaza de la Pau, 1, 25007 Lleida.

#### **Descripción de las Instalaciones:**

Parque Eólico Kappa de 42 MW y 6 aerogeneradores modelo N163 de 7 MW de potencia unitaria, 113 metros de altura de buje y 163 m de diámetro de rotor.

Ubicado en los términos municipales de Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 28.142.312,49 €.

Parque Eólico Omega de 49 MW y 7 aerogeneradores modelo N163 de 7 MW de potencia unitaria, 113 metros de altura de buje y 163 m de diámetro de rotor.

Ubicado en los términos municipales de Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 34.156.815,69 €.

Parque Eólico Órbita de 42 MW y 6 aerogeneradores modelo N163 de 7 MW de potencia unitaria, 113 metros de altura de buje y 163 m de diámetro de rotor.



Ubicado en el término municipal de Almudévar, en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 28.208.456,04 €.

Parque Eólico Ómicron de 21 MW y 3 aerogeneradores modelo N163 de 7 MW de potencia unitaria, 113 metros de altura de buje y 163 m de diámetro de rotor.

Ubicado en el término municipal de Almudévar y Alcalá de Gurrea en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 14.231.833,53 €.

Parque Eólico Lambda de 35 MW y 5 aerogeneradores modelo N163 de 7 MW de potencia unitaria, 113 metros de altura de buje y 163 m de diámetro de rotor.

Ubicado en el término municipal de Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 23.414.163,73 €.

Parque Eólico Iota de 49,5 MW y 8 aerogeneradores modelo N163 de hasta 7 MW de potencia unitaria (1 aerogenerador con potencia unitaria de 6,1 MW y 7 aerogeneradores con una potencia unitaria de 6,2 MW), 113 metros de altura de buje y 163 m de diámetro de rotor.

Ubicado en el término municipal de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea y Almudévar, en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 39.344.875,55 €.

Línea Aéreo-subterránea a 400 kV "SET Valsalada – SET Laluenga I2" que tiene una longitud total de 57,39 km. La línea parte de la SET Valsalada en aéreo hasta el apoyo 09, donde pasa a ir en soterrado con un circuito durante 3,9 km hasta el apoyo 10 donde vuelve a ir en aéreo hasta el apoyo 22 durante 4,43 Km. Desde el apoyo 22 al 131, compartirá trazado y apoyos con la línea de 400 kV "SET Almúdevar 400/220 kV – SET Laluenga I4", objeto de otro expediente. Este tramo aéreo de doble circuito tendrá 45,22 km. A partir del mencionado apoyo 131 la línea continúa con trazado independiente en simple circuito durante aproximadamente 0,377 km hasta llegar a la SET Laluenga I2.

Ubicada en los términos municipales de Almudévar, Tardienta, Sangarrén, Vicién, Huesca, Monflorite Lascasas, Albero Alto, Novales, Argavieso, Alcalá del Obispo, Laperdiguera, Blecua y Torres, Antillón, Angüés, Pertusa, Barbuñales y Laluenga en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 21.909.979,01 €.

Línea Aéreo-subterránea a 400 kV "SET Laluenga I2 – SET Promotores Isona" que tiene una longitud aproximada de 103,067 km, de los cuales 83,654 km son aéreos y 19,413 km son subterráneos. La línea parte de la SET Laluenga I2 en doble circuito y desde el apoyo 2 hasta el apoyo 216 en cuádruple circuito. Desde la SET Laluenga I2 hasta el apoyo 57 discurre en aéreo durante 21,484 km. Posteriormente, el trazado aéreo se modifica para convertirse a subterráneo y cruzar el río Cinca en 0,545 km. Desde el apoyo 58 hasta el apoyo 130 discurre en aéreo durante 27,988 km. A partir de ese apoyo, el tramo es soterrado durante 11,184 km. Desde el apoyo 131 hasta el apoyo 168 el trazado es aéreo durante 15,037 km y desde ese punto se modifica y se soterra en 0,224 km para atravesar



el río Noguera Ribagorzana. Desde el apoyo 169 hasta el apoyo 216 se convierte a aéreo durante 19,145 km, modificándose su trazado desde el apoyo 191 hasta el apoyo 216.

Desde el apoyo 216 hasta la SET Promotores Isona el trazado se modifica a subterráneo en 7,460 km, incluyendo el cruce del río Noguera Pallaresa.

Ubicada en los términos municipales de Laluenga, Laperdiguera, Pertusa, Berbegal, Ilche, Castejón del Puente, Monzón, Almunia de San Juan, Azanuy-Alins, Peralta de Calasanz, Benabarre, Tolva, Viacamp y Litera, Puente Montañana en la provincia de Huesca y en los municipios de Tremp, Castell de Mur, Gavet de la Conca, Talarn e Isona i Conca Dellà en la provincia de Lleida.

Presupuesto de ejecución material estimado: 88.308.620,55 €.

Línea Subterránea a 220 kV "SET Promotores Isona – SET Isona" que tiene una longitud de 0,396 km íntegramente subterráneo en simple circuito.

Ubicada en el término municipal de Isona i Conca Dellà en la provincia de Lleida.

Presupuesto de ejecución material estimado: 579.703,47 €.

Subestación Eléctrica Transformadora "Valsalada" 400/30 kV. Ubicada en el término municipal de Almodévar en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 8.126.655,83 €.

Subestación Eléctrica Transformadora "Laluenga I2" 400/30 kV. Ubicada en el término municipal de Laluenga en la provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado: 4.487.423,21 €.

Subestación Eléctrica Transformadora "Promotores Isona 220" 400/220 kV. Ubicada en el término municipal de Isona i Conca Dellà en la provincia de Lleida.

Presupuesto de ejecución material estimado: 17.756.782,38 €.

Las citadas instalaciones cuentan con permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica Isona 220kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 6 de noviembre de 2020.

**Finalidad:** Generación de energía para su comercialización.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto PEol-525 AC que comprende los parques eólicos "Omega", "Kappa", "Órbita", "Ómicron", "Lambda" e "Iota" y sus infraestructuras de evacuación, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Huesca y Lleida, en los Ayuntamientos afectados o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma; o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Se advierte que las personas jurídicas y los sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

(Firmado electrónicamente).

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024. El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.